



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001020500020260099100**

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decidió la acción de tutela que JULIO CÉSAR CARBONELL GONZÁLEZ y LUIS CARLOS NÚÑEZ IBARRA interpusieron contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, actuación a la que se vincula al JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad y a la UNIÓN SINDICAL OBRERA – USO y la COMISIÓN ESPECIAL DE TRATAMIENTO DE CONFLICTOS ANTE LA OIT – CECOIT, así como a las partes e intervinientes del trámite con radicado n.º 13001310500420170048800/01. RESOLVIÓ: “PRIMERO. Declarar improcedente el amparo constitucional invocado. SEGUNDO. Notificar a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, en caso de no ser impugnado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES incluyendo las del proceso 13001310500420170048800/01 que puedan verse afectadas con la culminación de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 29 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 29 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga  
Oficial Mayor  
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL